RESOLUCIÓN N° 200/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019" ID 371.428.

Pilar, 27 de Noviembre de 2019.

VISTO: La convocatoria a Contratación Directa N° 12/2019 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**". ID 371.428, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa Nº 12/2019;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Contratación Directa Nº 12/2019;

Las cotizaciones presentadas por los oferentes: DATA SYSTEMS SAECA, SDA PARAGUAY S.A. y ALL NET, en fecha 25 de noviembre de 2019;

El Informe del Comité de Evaluación concluyen en base a las consideraciones expuestas en el informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publica en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Articulo N° 34 PROCEDIMINETO, Inciso "c" "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar como mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y habiendo cumplido con los requerimientos conforme a lo establecido dentro de la Carta de Invitación correspondiente al presente llamado.

El Artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR: en el marco de la Contratación Directa **N° 12/2019" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID 371.428,** a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, su representante Federico Inocencio Frontanilla Riveros;

LOTE 1: Por un monto de Gs. 31.500.000 (Guaraníes Treinta y un millones quinientos mil) libre de todo gastos para la convocante.

GOBERNACION DEL ÑEEMBUCÚ REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Art. 2º: ADJUDICAR: en el marco de la Contratación Directa **N° 12/2019" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ID 371.428,** a la firma **ALL NET** con RUC N° 3358879-1, su representante Luis Olmedo;

LOTE 2: Por un monto de Gs. 70.050.000 (Guaraníes Setenta millones cincuenta mil) libre de todo gastos para la convocante.

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución el Secretario General Interino.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO R. CORONEL A.
Secretario General Interino

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú